Reunificación familiar con cónyuge nacional de un tercer país

¡Viva con su familia en Alemania! Descubra aquí lo que debe tener en cuenta cuando su cónyuge se une a usted sin ser nacional de la UE.

Contenido

- Su cónyuge a trasladarse es nacional de un país perteneciente a la UE o de los Estados miembros de la AELC
- Su cónyuge a trasladarse es nacional de un país fuera de la UE o los Estados miembros de la AELC
- Reagrupación familiar para parejas en unión registrada
- Cómo tramitar el visado de reunificación familiar con cónyuge

Los/as nacionales procedentes de **terceros países** pueden reagruparse con su cónyuge en Alemania. Las disposiciones que aplican para ello dependen de la nacionalidad del familiar que viene para reunificarse.

¿Desea que sus hijos/as a parte de su cónyugue también vivan con usted en Alemania? Infórmese en la sección **Reunificación familiar con hijos** sobre las regulaciones vigentes.

Su cónyuge a trasladarse es nacional de un país perteneciente a la UE o de los Estados miembros de la AELC

Aunque usted sea nacional de un tercer país, si su cónyuge es nacional de un país perteneciente a la UE o de los Estados miembros de la **AELC**, él o ella goza del derecho a la **libre circulación**. Esto significa que su familiar puede trabajar y vivir sin ninguna restricción en Alemania. Lo único que necesitará para su entrada al país es un documento de identidad.

Su cónyuge a trasladarse es nacional de un país fuera de la UE o los Estados miembros de la AELC

Aún cuando su pareja sea nacional de un tercer país, puede disfrutar de un futuro en compañía de ella en Alemania. Para que un/a cónyuge puede reunificarse con un/a **profesional cualificado**/a de un tercer país se deben cumplir algunos requisitos:

- **Título de residencia:** como empleado/a, cuenta con un **permiso de residencia**, un permiso de establecimiento o una **Tarjeta Azul UE** para Alemania.
- **Seguro de enfermedad y dinero:** dispone de los medios financieros suficientes para hacerse cargo de su familia y de su cobertura médica. Si proviene de otro país de la UE con una Tarjeta Azul UE y desea vivir en Alemania a largo plazo con su familia, solamente tiene que presentar un justificante de cobertura de seguro médico para usted mismo y su familia.
- **Mayoría de edad:** su cónyuge es mayor de edad, es decir, tiene al menos 18 años.

Para la reagrupación familiar con un/a profesional cualificado/a con título de residencia válido en Alemania no es necesario acreditar algún nivel concreto de conocimientos de alemán. Sin embargo, para que su familia se sienta integrada y pueda desenvolverse en la vida cotidiana en Alemania, deben poder comunicarse por sí mismos/as en alemán. En la sección **Aprender alemán** podrá leer cómo puede conseguirlo.

We made it: Reagrupación conyugal en Alemania

Reagrupación familiar para parejas en unión registrada

También es posible que las parejas que no están casadas puedan valerse de la **reunificación familiar**, siempre y cuando cumplan con los requisitos necesarios para la reunificación familiar. En este sentido, es importante que la unión contraída de acuerdo a la legislación extranjera sea equiparable, en su esencia, a las uniones civiles factibles en Alemania hasta el año 2018. Fundamentalmente es necesario:

- que esta unión esté registrada en el Estado respectivo, es decir, exista una certificación sobre la declaración de unión en las actas o registros oficiales
- y que de esta unión se desprendan efectos y deberes legales.

Lo mismo aplicará para la unión civil entre dos personas del mismo sexo o en las que al menos una de ellas no pertenezca ni al sexo masculino ni al femenino.

Cómo lograr con éxito la reunificación familiar con cónyuge en Alemania

Personas ciudadanas de Andorra, Australia, Brasil, El Salvador, Honduras, Israel, Japón, Canadá, Mónaco, Nueva Zelanda, San Marino, la República de Corea del Sur, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América que vengan a Alemania con el fin de reunirse con su familia pueden entrar a Alemania sin visado y solicitar directamente el permiso de residencia necesario a la **Autoridad de extranjería** competente.

Cómo tramitar el visado de reunificación familiar con cónyuge

Si su cónyuge necesita un **visado** para entrar a Alemania, deberá tramitar un visado de reunificación familiar con cónyuge. El visado puede ser solicitado en línea a través del **Portal para el extranjero** del Ministerio de Relaciones Exteriores o directamente en la embajada alemana. En la **lista de puntos de contacto y asesoramiento** encontrará un listado de las representaciones alemanas en el extranjero.

Los documentos necesarios a entregar para la tramitación de un visado por reunificación familiar con cónyuge son generalmente: pasaporte y actas de matrimonio o certificados de unión civil o en unión registrada (Verpartnerung). Infórmese en la embajada alemana que le corresponde sobre qué otros documentos son necesarios. Puesto que el tiempo de tramitación puede prolongarse, familiarícese con los documentos necesarios para la solicitud con tiempo suficiente y realícela con prontitud.

Cuando su familia llegue a Alemania, debe registrarlos/as en la **Oficina de empadronamiento**. El permiso de residencia deberá ser tramitado antes del vencimiento del visado ante la **Autoridad de extranjería** correspondiente. Debido a que ha menudo hay largas listas de espera para conseguir una cita, se recomienda reservar una cita con suficiente antelación. Para ello deberá reunir pasaportes, actas de nacimiento y matrimonio, comprobantes salariales o fiscales, así como la documentación del alquiler y otros documentos que puedan ser necesarios según su situación familiar específica.

Al otorgarse el título de residencia, su cónyuge (pareja), recién llegado/a, gozará de inmediato del derecho ilimitado de ejercer una actividad remunerada en Alemania.

Reagrupación de padres y visitas familiares en Alemania

¿Se le otorgó su visado o permiso de residencia para fines laborales, por primera vez, a partir del 01/03/2024? Entonces tiene la posibilidad de traer consigo a Alemania a sus padres o suegros. En la embajada alemana competente o en la autoridad de extranjería en Alemania puede averiguar qué disposiciones aplican para la reunificación con los padres.

Aparte de la reunificación con los padres, a los miembros de la familia se les permite entrar al país para visitas familiares temporales. Las embajadas alemanas informan en sus páginas web sobre el visado para visitas familiares temporales.

Más información en la red

Ministerio Federal de la Educación, Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud (BMBFSFJ)

Portal de la familia

Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF)

Lo que debe tener en cuenta para la reunificación familiar

Ministerio Federal de la Educación, Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud (BMBFSFJ)

El programa federal del Fondo Social Europeo "Stark im Beruf" (fuerte en el trabajo), le brinda apoyo a madres de origen migratorio para conseguir trabajo.

Imprimir página

URL: https://www.make-it-in-germany.com/es/visado-homologacion/reunificacion-familiar/conyuge-tercer-pais
Fecha: 2026-11-01 01:19:16 GMT